

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica una Beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias.*

Convocada por Resolución de 5 de mayo de 2008 de la Secretaría General Técnica una Beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias con destino a la Delegación del Gobierno en Huelva, en uso de las competencias concedidas por el art. 2 de la citada Resolución.

#### RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar la beca convocada, por reunir los requisitos exigidos y haber obtenido la máxima puntuación en la baremación de méritos, a doña Blanca María Muñoz Rodríguez, DNI 29.756.384-L.

Segundo. Acordar el inicio del plazo de desempeño de la beca el día 1 de noviembre de 2008 y la finalización el 31 de Octubre de 2009.

Tercero. La cuantía mensual bruta de la beca, según dispone la Resolución de la Convocatoria, será de 1.250 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.482.00 del programa 31J.

Huelva, 30 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 27 de noviembre 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.*

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece las competencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mientras el Decreto 305/2008, de 20

de mayo, establece su Estructura Orgánica, determinando el ámbito de competencias de sus órganos directivos.

Las modificaciones producidas por los mencionados Decretos tienen especial incidencia en las competencias de la Consejería. En este sentido, se crea la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, mientras que la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia deja de estar adscrita a la Consejería de Justicia y Administración Pública. Todo ello, obliga a una distribución de los efectivos que, de forma directa o indirecta, desarrollaban funciones que se han visto afectadas por los cambios efectuados en la estructura.

En consecuencia, la presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia y Administración Pública a la nueva estructura orgánica, distribuyendo los puestos de trabajo entre los distintos órganos administrativos según las funciones asumidas por cada uno de ellos.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública